RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SEGUNDACONSTITUCIONAL PERMANENTE
Cuatrienio Constitucional 2022-2026

Legislatura 2025-2026
Primer Periodo julio 20 de 2025 al 16 de diciembre de 2025
Artículo 78 y 79 Ley 5ª de 1992

COMISIÓN SEGUNDA
"SALÓN LOS COMUNEROS"

ORDEN DEL DÍA

MIERCOLES 30 DE JULIO de 2025

Hora: 9:00 a.m.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

APROBACIÓN DE ACTAS

Acta No. 14 del 18 de Noviembre de 2024.

•Acta No. 17 del 04 de Diciembre de 2024.

•Acta No. 19 del 25 de Febrero de 2025.

•Acta No. 20 del 26 de Febrero de 2025.

•Acta No. 21 del 12 de Marzo de 2025.

•Acta No. 23 del 26 de Marzo de 2025.

•Acta No. 24 del 2 de Abril de 2025.

•Acta No. 25 del 22 de Abril de 2025.

•Acta No. 26 del 7 de Mayo de 2025.

IV

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

PROPOSICIÒN No. 003
(21 de agosto 2024)

De conformidad con lo establecido en el artículo 233 de la ley 5 de 1992 y el artículo 135 de la Constitución Política, solicitamos a los Honorables Representantes de la Comisión Segunda se ponga a consideración la presente citación debate control político al Canciller **LUIS GILBERTO MURILLO** al Ministro de Comercio, Industria y Turismo, **LUIS CARLOS REYES** al Ministro de Minas y Energía, **ANDRÉS CAMACHO**
Cuestionario a la proposición de debate de Control Político sobre la motivación, alcance y consecuencias identificadas de lo dispuesto en el Decreto 1047 de 2024 expedido el pasado 14 de agosto

Cuestionario para el Canciller:

1. ¿Cuáles fueron las consideraciones específicas de política exterior, derecho internacional y derechos humanos que llevaron al gobierno a adoptar esta medida de prohibición de exportaciones, más allá de la invocación general de "seguridad nacional" y "moral pública"?
2. ¿Qué evidencia concreta respalda la afirmación de que esta prohibición de exportaciones tendrá un impacto real en la situación humanitaria en Palestina, considerando que Israel puede obtener carbón de otros proveedores?
3. ¿Esta medida debe ser considerada como una toma de posición en el conflicto palestino-israelí? ¿Se ha evaluado el riesgo de que esta medida sea percibida como un gesto simbólico sin efectos prácticos, lo que podría debilitar la credibilidad de Colombia en el escenario internacional?
4. ¿Qué mecanismos de seguimiento y evaluación se han establecido para medir el impacto de esta medida en la situación humanitaria del conflicto entre Israel y Palestina y en la política exterior de Colombia?
5. Si la decisión de no exportación se basa en el artículo 259 de la Ley 2294 de 2023, y busca generar medidas comerciales restrictivas o de fomento por razones de seguridad nacional, soberanía alimentaria o de protección de la industria y el mercado, ¿cuál fue la justificación del gobierno nacional para esta restricción ?
6. ¿Cómo se evaluó el impacto potencial de esta medida en las relaciones bilaterales con Israel, incluyendo posibles represalias o deterioro de la cooperación en áreas estratégicas? ¿Se ha considerado el impacto de esta medida en la cooperación bilateral con Israel en áreas como la tecnología, la agricultura y la seguridad?
7. ¿Qué implicaciones diplomáticas prevé el Ministerio de Relaciones Exteriores como resultado de esta prohibición? ¿Se ha evaluado la posibilidad de que esta medida sea utilizada por otros países para justificar restricciones comerciales a Colombia basadas en consideraciones políticas?
8. ¿Cómo se coordinó esta medida con otros ministerios y entidades

gubernamentales, incluyendo los ministerios de Comercio, Industria y Turismo, y Minas y Energía?

9. ¿Se realizó un análisis previo para evaluar la legalidad y las posibles consecuencias de esta medida? En caso afirmativo, sírvase informar de manera detallada el resultado de dicho análisis.
10. ¿Se ha establecido algún canal de comunicación con el gobierno israelí para abordar las preocupaciones y posibles repercusiones de esta medida?
11. ¿Se han previsto medidas para fortalecer las relaciones con otros países árabes y musulmanes, y cómo se equilibrará esto con las relaciones con Israel y otros aliados occidentales?
12. ¿Cómo se abordarán las posibles críticas o presiones de otros países o actores internacionales que puedan considerar esta medida como una interferencia en el conflicto palestino-israelí o una violación de los acuerdos comerciales?

Cuestionario para el Ministro de Minas y Energía:

1. ¿Cómo se garantizará la estabilidad del sector minero y la protección de los trabajadores y las comunidades que dependen de esta actividad económica?
2. ¿Cómo se asegurará que las comunidades que dependen de la minería del carbón no se vean perjudicadas por esta medida, y qué alternativas de desarrollo económico se les ofrecerán?
3. ¿Se ha realizado un estudio sobre el impacto específico de esta medida en las empresas mineras que exportaban carbón a Israel, incluyendo posibles cierres, despidos o reducción de operaciones? En caso afirmativo, indicar de manera detallada los resultados.
4. ¿Se han identificado mercados alternativos viables para el carbón que antes se exportaba a Israel, y qué estrategias se están implementando para acceder a estos mercados?
5. ¿Se establecerán programas de apoyo o compensación se ofrecerán a las empresas y trabajadores afectados por esta prohibición? ¿Cuáles?
6. ¿Qué alternativas concretas se están ofreciendo a las empresas mineras

afectadas para diversificar su producción y acceder a nuevos mercados, más allá de declaraciones generales sobre la transición energética?

7. ¿Se ha considerado la posibilidad de que esta medida genere un aumento en la minería ilegal o informal, y qué acciones se tomarán para prevenirlo?
8. ¿Se ha realizado un estimado del lucro cesante que podrían sufrir los productores y exportadores de carbón con contratos vigentes con Israel? ¿Quién asumirá este costo?
9. ¿Se ha realizado un análisis detallado del impacto de esta medida en los ingresos fiscales provenientes del sector minero?
10. ¿Se ha considerado la posibilidad de implementar medidas de apoyo a la transición energética en las regiones afectadas por la prohibición?

Cuestionario para el Ministro de Comercio, Industria y Turismo:

1. ¿Cuál es el análisis detallado del impacto de esta prohibición en la balanza comercial de Colombia, incluyendo el efecto en las exportaciones totales, la generación de divisas y la competitividad del país?
2. ¿Cuál fue la evaluación económica que llevó a la decisión de prohibir la exportación de carbón a Israel?
3. ¿Cuál es el análisis detallado del impacto económico de esta prohibición, incluyendo la pérdida de ingresos por exportaciones, regalías, impuestos y empleos en el sector minero?
4. ¿Cuál es el impacto fiscal y jurídico de incumplir el tratado de libre comercio con Israel?
5. ¿Cuántas empresas mineras que dependen de esta exportación se ven afectadas por la medida?
6. ¿Qué sectores productivos o mercados alternativos se tiene previsto compensar la pérdida del mercado de exportación de carbón a Israel?
7. ¿Qué medidas se están tomando para diversificar la oferta exportable de Colombia y reducir la dependencia de productos como el carbón?
8. ¿Cómo se fortalecerá la promoción comercial de Colombia en otros mercados para

atraer nuevas inversiones y oportunidades de negocio?

9. ¿Qué medidas de apoyo financiero, técnico y logístico se ofrecerán a las empresas exportadoras afectadas por esta prohibición para facilitar su transición a nuevos mercados?
10. ¿Cómo se abordarán los posibles riesgos de represalias comerciales por parte de Israel u otros países, y qué mecanismos de protección se implementarán para salvaguardar los intereses comerciales de Colombia?
11. ¿Cómo se garantizará la transparencia y la eficiencia en el mecanismo para acreditar situaciones jurídicas consolidadas o expectativas legítimas, evitando posibles abusos o favoritismos?
12. ¿Qué garantías se ofrecerán a los inversionistas extranjeros en Colombia para asegurarles que sus intereses no se verán afectados por decisiones políticas unilaterales como esta?
13. ¿Qué medidas se tomarán en el marco del cumplimiento efectivo de la prohibición de exportaciones, incluyendo controles aduaneros y sanciones para quienes intenten evadir la medida?
14. ¿Se tiene previsto informar periódicamente a la ciudadanía sobre el impacto de esta medida y los resultados de las estrategias de mitigación y diversificación comercial?

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por el **HHRR. JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ, JHON JAIRO BERRIO LOPEZ, FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA** en sesión 21 de agosto de 2024.

V

ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003)

VI

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

ÁLVARO MAURICIO LONDOÑO LUGO
Presidente

CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCAN
Vicepresidenta

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario

CARMEN SUSANA ARIAS PERDOMO
Subsecretaria

Thays Vanegas C